

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Orden Foral 7/2021 de 26 de enero de 2021. Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria efectuada por la Orden Foral número 126 de 3 de agosto de 2020, publicada en el BOTHA 91 de 14 de agosto de 2020, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social

El Acuerdo 814/2016, del Consejo de Diputados de 29 de noviembre, aprobó la oferta de empleo público de plazas de personal funcionario al servicio del Instituto Foral de Bienestar Social, para el año 2016.

La Orden Foral 82/2017, de 9 de mayo, publicada en el BOTHA de 17 de mayo de 2017, aprobó las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio del Instituto Foral de Bienestar Social derivados de la citada oferta de empleo público.

Por su parte, la Orden Foral 126/2020, de 3 de agosto de 2020, publicada en el BOTHA de 14 de agosto de 2020, aprueba la convocatoria y las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Sub-escala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, Ayudante de Cocina, sistema de acceso libre, cupo de reserva para personas con discapacidad intelectual, del Instituto Foral de Bienestar Social. Con fecha 27 de noviembre de 2020 se ha publicado en el BOE resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social habilitando el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, plazo de veinte días desde el siguiente al de esta publicación.

Con arreglo a lo dispuesto en la base 6.1 de la citada Orden Foral 82/2017, de 9 de mayo, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el diputado foral de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava, en el plazo máximo de un mes, dictará Orden Foral en virtud de la cual se aprobará una relación provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión.

Asimismo, la base 6.1 de la Orden Foral 82/2017 establece la publicación en el BOTHA de la Orden Foral que aprueba las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas.

Visto lo anterior, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero: Aprobar la relación provisional que figura en el anexo I de personas admitidas y excluidas de la convocatoria efectuada por la Orden Foral número 126 de 3 de agosto de 2020 publicada en el BOTHA número 91, de 14 de agosto de 2020 correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2016, del Instituto Foral de Bienestar Social.

Segundo: Ordenar la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el BOTHA y en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social: www.araba.eus/ifbs/PortalEmpleo.

Tercero: Quienes resulten excluidos/as o quienes observen algún error en el conjunto de datos publicados, podrán formular reclamaciones y, en su caso, solicitar que se subsanen los defectos en que se pudiera haber incurrido dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2021

Diputado Foral de Políticas Sociales y Presidente del Consejo de Administración del IFBS
EMILIO SOLA BALLOJERA

Directora de Servicios Sociales
ANA BELÉN OTERO MIGUÉLEZ

ANEXO I

DNI	ADM/EXCL	MOT. EXCLUSIÓN
13304827 V	2	1, 2.
72406689 K	2	1, 2.
72732076 G	2	1, 2.
72744271 D	2	1, 2.
72832459 S	2	1, 2.
14260545 Q	2	1, 2, 3.
76419583 J	2	2, 3.

Admitidos/as o excluidos/as:

- 1- Admitido/a.
- 2- Excluido/a.

Motivo Exclusión:

1. No quedar acreditada la discapacidad intelectual.
2. No haber satisfecho el pago de la tasa prevista en la Base 5.4 de la Orden Foral 82/2017.
3. No estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, del título requerido.